

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 007-11 ACTA 6-160124_10 Calificación final y bolsa ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q39BS-8T8D3-KN6HX Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 8:18:44 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2024 15:16	ESTADO FIRMADO 18/01/2024 15:16



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA (IDENTIFICADOR 10) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO, CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y FORMACIÓN BOLSA DE EMPLEO

En sesión celebrada el 16 enero de 2024, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ayudante de Biblioteca (Identificador 10), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] 1.- Resolución de alegaciones a la valoración provisional de méritos del concurso.

La Secretaria del Tribunal da cuenta de las alegaciones presentadas a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso:

- D. Jorge Baeza Stanicic: Por registro n.º 24220 de 27 de noviembre de 2023, solicita una nueva valoración de méritos que tenga en cuenta su formación musical, alegando que la misma está directamente relacionada con las funciones del puesto.

El Tribunal estudia las alegaciones formuladas y concluye que lo que ha de valorarse y así ha hecho, según se establece en las bases de la convocatoria son aquellas acciones formativas directamente relacionadas con las funciones del puesto o con alguna de las materias transversales. Se valora por tanto la formación bibliotecaria y no musical. Considera que de nada sirve tener conocimientos de música u otra especialidad si no se sabe, por ejemplo, catalogar, ordenar la colección, etc..., funciones propias del puesto convocado.

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal ACUERDA desestimar las alegaciones formuladas por dicho aspirante y ratificarse en la puntuación otorgada.

- D.ª Alexandra Pedraza Requena: Por registro n.º 2023-24343, de 27 de noviembre de 2023, manifiesta que no le ha sido valorada la experiencia profesional. Adjunta certificados de servicios prestados.

Según obra en el acta de la sesión anterior "*La alegada experiencia profesional en un puesto de Ayudante de Biblioteca en otras Administraciones Públicas no se acredita en los términos expuestos en la base 8.2.2 de las que rigen la convocatoria*". El certificado de servicios aportado acredita más de 60 meses de servicios prestados en un puesto de Ayudante de Biblioteca en otras Administraciones Públicas por lo que se le otorga la puntuación máxima, 45 puntos.

- D.ª María Cruz Rodríguez Navarro: Por registro n.º 24209 de 27 de noviembre de 2023, solicita que le sea corregida la valoración provisional, alegando que la puntuación otorgada no es correcta.

El Tribunal revisa la puntuación otorgada. En materia de formación se comprueba que no se tuvo en cuenta una parte de la documentación presentada. Se realiza una nueva valoración de las acciones formativas acreditadas conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases. El Tribunal acuerda otorgar la puntuación máxima, 10 puntos.

En cuanto a la experiencia profesional, D.ª María Cruz Rodríguez Navarro ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de Biblioteca durante 23 meses (34,5 puntos). Así mismo, alega haber prestado servicios en otras Administraciones Públicas en un puesto con categoría idéntica a la convocada. En este punto se comprueba que existe un error en la puntuación otorgada ya que son 4 años y 10 meses, el periodo acreditado de servicios prestados (43,5 puntos). El



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Tribunal acuerda otorgar un total de 78 puntos en el apartado de experiencia profesional. El resultado es una calificación final del concurso de 88 puntos.

- D. José Juan Saiz García: Por registro n.º 24218 de 27 de noviembre de 2023, manifiesta que no le han sido tenidos en cuenta todos los méritos alegados en el autobaremo, en relación con la experiencia profesional. De la experiencia profesional acreditada se valora 1 mes –desde fecha inicio a último día de presentación de solicitudes de participación en el proceso- de servicios prestados en un puesto de Ayudante de Biblioteca en otras Administraciones Públicas por lo que se le otorgan 0,75 puntos tal y como figura en la valoración provisional. El resto de servicios prestados no puede ser valorado ya que dichos servicios no lo son en puesto con categoría idéntica a la convocada –ayudante de biblioteca-. Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal acuerda desestimar las alegaciones presentadas por D. José Juan Saiz García y ratificarse en la puntuación otorgada.

2.- Calificación de la fase de concurso.

Resueltas las alegaciones, la **CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO** es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO
BAEZA STANICIC , JORGE	78484546J	0	0	0
BARRIGA GARCIA , MARIA BEGOÑA	53134071T	32,25	10	42,25
BOYANO ALONSO , ELENA	53616401C	16,5	7,05	23,55
COBOS CORDOBA , MARIA LOURDES	08996711P	3,75	10	13,75
CUESTA PASTOR, MINERVA	03472857H	0	10	10
GARCIA JIMENEZ, VANESA	07014910W	0	2,7	2,7
GONZALEZ DEL PINO, SONIA	04185015G	0	10	10
GONZALEZ MARTIN , JOSE ANTONIO	07970362B	0	8,35	8,35
JAEN CASQUERO , MARIA BELEN	52477210L	90	10	100
OSTA VARAS , PEDRO ANGEL	07524045D	45	10	55
PEDRAZA REQUENA , ALEXANDRA	52005256W	45	10	55
POLO LOPEZ , ELENA	47226682T	0	0	0
PROL CID , MARIA SOLEDAD	02913840Q	0	10	10
RODRÍGUEZ NAVARRO , MARÍA CRUZ	71018984K	78	10	88
ROYO TORRES , ANA NOELIA	25178989S	0	0,35	0,35
SAIZ GARCIA , JOSE JUAN	04845897G	0,75	10	10,75

3.- Calificación final del proceso de selección.

Según se establece en la base 9.4.3 de las que rigen la convocatoria: "La calificación final del concurso-oposición estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición (puntuación máxima 150) y la puntuación obtenida en la fase de concurso (puntuación máxima 100); puntuación que supone otorgar un peso del 60 por ciento en el total del proceso a la fase de oposición y del 40 por ciento a la fase de concurso. Los aspirantes serán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida siendo la puntuación máxima total 250 puntos".

La **CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, ordenados los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO
JAEN CASQUERO , MARIA BELEN	52477210L	132,5	100	232,5
RODRÍGUEZ NAVARRO , MARÍA CRUZ	71018984K	105	88	193
PEDRAZA REQUENA , ALEXANDRA	52005256W	107,5	55	162,5
OSTA VARAS , PEDRO ANGEL	07524045D	100	55	155
BARRIGA GARCIA , MARIA BEGOÑA	53134071T	110	42,25	152,25

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 007-11 ACTA 6-160124_10 Calificación final y bolsa ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q39BS-8T8D3-KN6HX Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 8:18:44 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2024 15:16	ESTADO FIRMADO 18/01/2024 15:16



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

GONZALEZ DEL PINO, SONIA	04185015G	125	10	135
ROYO TORRES , ANA NOELIA	25178989S	132,5	0,35	132,85
COBOS CORDOBA , MARIA LOURDES	08996711P	117,5	13,75	131,25
SAIZ GARCIA , JOSE JUAN	04845897G	117,5	10,75	128,25
BAEZA STANICIC , JORGE	78484546J	125	0	125
PROL CID , MARIA SOLEDAD	02913840Q	112,5	10	122,5
BOYANO ALONSO , ELENA	53616401C	97,5	23,55	121,05
GARCIA JIMENEZ, VANESA	07014910W	115	2,7	117,7
CUESTA PASTOR, MINERVA	03472857H	105	10	115
GONZALEZ MARTIN , JOSE ANTONIO	07970362B	97,5	8,35	105,85
POLO LOPEZ , ELENA	47226682T	97,5	0	97,5

4.- Propuesta de nombramiento.

A la vista de estos resultados, el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación. En consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación como personal laboral fijo, Ayudante de Biblioteca subgrupo A2, de D.^a María Belén Jaén Casquero con DNI n.º ***4772**.

Segundo.- El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

5.- Propuesta de formación de bolsa de empleo.

Según se establece en la base 16.2:

"En los procesos selectivos que se lleven a cabo por el sistema de concurso-oposición se formarán listas de empleo con aquellos aspirantes que hubiesen alcanzado un nivel mínimo suficiente constatado mediante la superación de la fase de oposición.

La posición en la lista de espera se determinará, entre los aspirantes que han superado el proceso siendo ordenados con arreglo a la mayor puntuación obtenida en el concurso-oposición.

En caso de empate, los aspirantes se ordenarán en la lista conforme a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mejor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.
3. La mejor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso, por servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda.
4. En caso de persistir el empate se utilizará el criterio del orden alfabético a partir de la letra que corresponda, de acuerdo con el sorteo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", celebrado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, según el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, correspondiente al año en el que se convoque el proceso selectivo".

Dado que no se han producido empates, la **BOLSA DE EMPLEO** queda configurada con los aspirantes y en el orden que se relacionan:



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO
RODRÍGUEZ NAVARRO , MARÍA CRUZ	71018984K	105	88	193
PEDRAZA REQUENA , ALEXANDRA	52005256W	107,5	55	162,5
OSTA VARAS , PEDRO ANGEL	07524045D	100	55	155
BARRIGA GARCIA , MARIA BEGOÑA	53134071T	110	42,25	152,25
GONZALEZ DEL PINO, SONIA	04185015G	125	10	135
ROYO TORRES , ANA NOELIA	25178989S	132,5	0,35	132,85
COBOS CORDOBA , MARIA LOURDES	08996711P	117,5	13,75	131,25
SAIZ GARCIA , JOSE JUAN	04845897G	117,5	10,75	128,25
BAEZA STANICIC , JORGE	78484546J	125	0	125
PROL CID , MARIA SOLEDAD	02913840Q	112,5	10	122,5
BOYANO ALONSO , ELENA	53616401C	97,5	23,55	121,05
GARCIA JIMENEZ, VANESA	07014910W	115	2,7	117,7
CUESTA PASTOR, MINERVA	03472857H	105	10	115
GONZALEZ MARTIN , JOSE ANTONIO	07970362B	97,5	8,35	105,85
POLO LOPEZ , ELENA	47226682T	97,5	0	97,5

Finalmente, el Tribunal **ACUERDA** que se publique un extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas